

**Subvención: 60% en todos los niveles.**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Al momento de reinscribir al alumno:**

* Hoja 6 del presente documento firmada por los responsables del/os alumnos
* Ficha de datos completa en todos sus ítems.

**Sólo en caso de actualización**

* DNI tarjeta del alumno y padres de ambos lados. Actualización 8 y 14 años..
* Fotocopia de las vacunas actualizadas de acuerdo al calendario de vacunación.

**Alumnos nuevos:**

* Hoja 6 del presente documento firmada por los responsables del/os alumnos
* Ficha de datos completa en todos sus ítems.
* DNI tarjeta del alumno y padres de ambos lados. Actualización 8 y 14 años.
* Fotocopia acta de nacimiento. No puede ser certificado de nacimiento.
* Constancia de obligaciones pendientes si corresponde.
* Constancia de pase.
* Fotocopia de las vacunas actualizadas de acuerdo al calendario de vacunación.

**Al inicio del Ciclo Lectivo 2022:**

* Ficha Médica de aptitud física y examen buco dental a la fecha de inicio del Ciclo Lectivo para Educación Física (bajar de la página web www.grilli.edu.ar)

**Toda la documentación mencionada deberá ser presentada en formato papel y presencialmente**



**El Plan de Continuidad Pedagógica** es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

**Modalidades para el dictado de clases y otras actividades**: En caso de producirse una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica y en el Plan de Estudios/ Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, virtual y/o combinada.

La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2022 adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, y a las características de las instalaciones escolares y la conformación de los grupos de estudiantes.

La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias, sedes y recursos que considere más adecuados para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo, de acuerdo con la normativa vigente.

**Clases virtuales**: Las propuestas de trabajo virtual tienen el mismo valor formativo que las clases presenciales (Videoconferencias, participación activa en Aulas virtuales y cumplimiento de tareas).

**Obligaciones de los progenitores/responsables**.

* Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
* Los responsables del alumno prestan su expresa conformidad y autorizan al Instituto Grilli a utilizar fotografías, videos, filmaciones y/o audios de su hijo/a, que reflejen su accionar en las actividades que desarrolla en la institución, en la página web de la institución, redes sociales institucionales, marquesinas institucionales, folletos publicitarios y/o recordatorios, publicaciones gráficas periodísticas, murales institucionales, anuario institucional sea en soporte papel y/o digital, ello a título gratuito y sin que la mencionada utilización de la imagen y/o nombre de su hijo importe derecho del menor y/o sus progenitores a percepción alguna de sumas de dinero bajo ningún concepto. Manifiestan además, que desligan a la institución de toda responsabilidad que hechos de terceros ajenos a la misma pudieran hacer del uso indebido de las imágenes, video filmaciones y/o audios que del menor utilice en la institución, sirviendo la presente como manifestación del consentimiento que exige el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación. Les asiste a los Progenitores / Responsables el derecho de rectificación y supresión por la utilización de las imágenes y/o audios del alumno. La decisión de ejercer este derecho deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de cada Nivel.

## INGRESO Y RETIRO DE ALUMNOS FUERA DEL HORARIO HABITUAL

Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del colegio fuera del horario acostumbrado de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento al establecimiento a través de ACADEU. En caso de retiro anticipado, tener en cuenta que los alumnos son entregados solamente a sus padres o personas autorizadas oportunamente, mayores de edad.

## No se aceptan autorizaciones telefónicas.

**INASISTENCIAS**

Cuando un alumno incurra en dos o más inasistencias continuadas por enfermedad, deberá ingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y el alta respectiva.

## SEDES DEPORTIVAS

Los alumnos realizan la actividad de Educación Física en las Sedes Deportivas (Matienzo 411, Centro Deportivo Canning,Ramos Mejía 1350, Ezeiza y/o Quinta Almafuerte, Talcahuano 4670 ,Canning), siendo trasladados desde el colegio.

## ME COMPROMETO A:

**Completar la ficha de autorización de quiénes serán las personas autorizadas a retirar al alumno de la escuela e informar a la institución los cambios que se produjeran al respecto.**

**| REGLAMENTO INTERNO INSTITUTO GRILLI |**

*Nuestra Misión es: “Formar personas íntegras en valores y conocimientos para ejercer la libertad con responsabilidad.”*

## Responsabilidades de los padres y/o responsables.

Aplicable la normativa del Código Civil y Comercial que regula la responsabilidad parental. Son sus obligaciones:

1. Hacer cumplir a sus hijos con la educación obligatoria y la asistencia a clases, tanto de manera presencial como remota o bimodal si fuera necesario, salvo por razones de salud o de orden legal que lo impidan, y las que serán debidamente justificadas.
2. Todos los niveles cuentan con la **Plataforma Virtual Acadeu**. Las comunicaciones se realizan únicamente por esta vía. Es responsabilidad de los progenitores y/o responsables informar a través de este medio los cambios de domicilio y telefónicos.
3. Respetar y hacer respetar por sus hijos o representados, la autoridad pedagógica de la institución y del docente.
4. Asistir a citaciones de la Institución.
5. Respetar el proyecto institucional del establecimiento y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina.
6. Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.
7. Respetar y hacer respetar por sus hijos o representados, la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Hacer que sus hijos/ representados cumplan con su presentación personal y el uso del uniforme

reglamentario, sin el cual los alumnos no pueden asistir a clase. Cuando por causa de fuerza mayor esto no fuese posible, el padre lo debe comunicar al docente/preceptor por medio de Acadeu.

1. Es importante tener presente que:
   * Forma parte de los hábitos de buena presentación personal que la escuela requiere de los alumnos, el uso del cabello corto o recogido
   * No está permitido el uso de elementos o fantasías llamativas (ej: piercing, tatuajes visibles), debiendo observarse en todo momento la correspondiente sobriedad.
   * Todas las prendas deberán tener el nombre y apellido para permitir su identificación en caso de extravío.
2. Dispositivos Digitales: (celulares, notebooks, tablets, etc.): La escuela no se responsabiliza por el extravío de los mismos. Los alumnos no podrán tener encendido el teléfono celular durante los horarios de clases, salvo autorización del docente a cargo para uso con fines pedagógicos.
3. Cumplir estrictamente las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo. Informar, en forma urgente, si hubiera **restricción judicial** hacia alguna persona para retirar al alumno de la escuela.
4. Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento, haciéndose responsable por sus hijos o representados ante el daño producido a los mismos. La reparación de roturas o daños causados por los alumnos durante viajes y salidas educativas también deberán ser solventados por los responsables de los alumnos. Estos conceptos no excluyen las medidas disciplinarias a que hubiese lugar.
5. Las obligaciones escolares de los alumnos son también responsabilidad de las familias. Cuando el niño/niña se ausente por varios días es responsabilidad de la familia el cumplimiento de sus tareas al reintegrarse al establecimiento.



## RÉGIMEN DE ARANCELES vigente para el *Año 2022* según Res. 34/2017.

En cumplimiento de las normas establecidas por la Resolución 34/2017 y el Código Civil y Comercial, informamos las condiciones de prestación del servicio educativo que rigen para el ciclo lectivo 2021 del Colegio.

**Actualización cuota base**: **Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal y por las pautas que fije al respecto la Dirección General de Cultura y Educación.**

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

El establecimiento podrá bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije para ello. Asimismo, podrá en cualquier momento suprimir tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

## HORARIOS DE CLASE

Los horarios estipulados en el cuadro posterior podrán modificarse en función de los Protocolos estipulados por la DGEyC.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Turno** | **Horario**  **Entrada** | **Horario**  **Salida** |
| **Inicial** | Mañana | 7:30 | 12:00 |
| Tarde | 12:45 | 17:15 |
| **Primario** | Mañana | 7:30 | 12:15 |
| Tarde | 12:45 | 17:30 |
| **Secundario** | Mañana  (con extensión horaria) | 7:25 | 12:55  13:20 ó 13:55 |
| Tarde  (con extensión horaria) | 13:00  12:00 | 18:30  18:30 |

**ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Inicial** | **Primario** | | **Secundario** | | |
| INGLÉS  2 Módulos  EDUCACIÓN  EMOCIONAL  1 Módulo  TECNOLOGÍA  1 Módulo  FOLKLORE  1 Módulo | **1er Ciclo** | **2do Ciclo** | **1er Año** | **3er Año** | **5to Año** |
| **INGLÉS**  2 Módulos  TECNOLOGÍA  1 Módulo  FOLKLORE  1 Módulo  EDUCACIÓN EMOCIONAL  1 Módulo | **INGLÉS**  1 Módulo  **TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA**  1 Módulo  **FOLKLORE**  1 Módulo  **AJEDREZ**  1 Módulo  **EDUCACIÓN EMOCIONAL**  1 Módulo | TECNOLOGÍA  3 Módulos  TALLER  DEPORTIVO  2 Módulos | TALLER DEPORTIVO  2 Módulos  LABORATORIO  CIENTÍFICO  3 Módulos | **TALLER OPCIONAL**  ARTE AUDIOVISUAL/ MATEMÁTICA, INTERACCIÓN Y TECN.  3 Módulos  CREATIVIDAD Y DISEÑO  2 Módulos |
| **2do Año** | **4to Año** | **6to. Año** |
| TECNOLOGÍA  3 Módulos  TALLER DEPORTIVO  2 Módulos | **TALLER OPCIONAL I**  ARTE AUDOVISUAL/ MATEMÁTICA, INTERACCIÓN Y TECN.  3 Módulos  **TALLER OPCIONAL II**  AUTONOMÍA Y HAB. SOCIALES/ CREATIVIDAD Y DISEÑO  2 Módulos | **TALLER OPCIONAL**  PROGRAMACIÓN Y NVAS. TECNOLOGÍAS/ MATEMÁTICA, INTERACCIÓN Y TECN.  3 Módulos  PROYECTO VITAL  2 Módulos |

**Otros Conceptos: Se brindarán los siguientes servicios:**

Transporte al Campo de Deportes, Emergencias Médicas, Seguro del alumno, Seguro de Continuidad Escolar, Área Cardio protegida y equipamiento tecnológico.

Los aranceles para el año 2022 establecidos por la DIEGEP para la categoría de subvención del 60% son:

**| ARANCELES |**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Conceptos** |  | **Inicial** | **Primaria** | **Secundaria** | **VENCIMIENTOS:** Los aranceles  deberán ser abonados de  marzo a diciembre del 1 a 8 de  cada mes o día hábil anterior  en caso de feriado.  El 2º vencimiento operará al 15  de cada mes (sin bonificación  de pronto pago) |
| **ENSEÑANZA CURRICULAR** |  | $7580,00 | $7580,00 | $9135,00 |
| **ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR** |  | $7580,00 | $7580,00 | $9135,00 |
| **OTROS CONCEPTOS** |  | $1399,00 | $1399,00 | $1.558,23 |
| **BONIFICACIÓN ESPECIAL** |  | **- $8722,00** |  |  |
| **Descuentos por hermanos** a  alumnos del colegio aplicable  sobre el arancel de menor valor:  a. Segundo hijo 10%  b. Tercer hijo 20%  c. Cuarto hijo 30%  d. Quinto hijo 40%  e. Sexto hijo 100%  Los descuentos previamente  mencionados no se aplican  sobre matrícula y la alícuota de  mantenimiento del servicio  educativo. |
| **TOTAL ARANCEL 2° VENCIMIENTO** | 10 CUOTAS | **$7837,00** | **$16559,00** | **$19828,23** |
| **DESCUENTO PRONTO PAGO** |  | $400,00 | $400,00 | $400,00 |
| **CUOTA 1° VENCIMIENTO**  **MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO (Enseñanza**  **Curricular + Extracurricular)** | 10 CUOTAS  5 CUOTAS | **$7437,00**  $3032,00 | **$16159,00**  $3032,00 | **$19.428,23**  $3654,00 |

* El arancel que percibe la Institución no incluye el costo de actividades extra escolares como paseos y/o salidas educativas, las que de realizarse serán informadas conforme la normativa vigente y respecto de las condiciones de costo extra que puedan generar.
* El servicio de transporte hogar-escuela es independiente de la institución no teniendo la misma relación ni responsabilidad alguna con la empresa que brinda el servicio.

**| MATRÍCULA |**

**VALORES MATRÍCULA 2022**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Curso** | **Valor bonificado hasta el 30/11/2021** | **Valor a partir del 1/12/2021** |
| **Sala de 3** | $4950,00 | $9900,00 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Curso** | **Valor a partir del 1/11/2021** |
| **Sala de 4 y 5** | $12900,00 |
| **Nivel Primario** | $19214,00 |
| **Nivel Secundario** | $23245,00 |

* + Es condición necesaria abonar la matrícula para iniciar la escolaridad.
  + El trámite de Matrícula es independiente al pago de la misma.
  + Lo abonado como matrícula para el ciclo lectivo 2022 se reintegrará sólo en el caso que la no continuidad en el colegio sea notificada fehacientemente por los padres antes del 31/12/21.

Condiciones para la matriculación:

1. El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.
2. El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

## Medios de pago:

Los pagos se realizarán exclusivamente con cualquiera de los medios habilitados por el colegio, los cuales son: Adhesión al débito automático con tarjetas de crédito Visa o Mastercard, débito automático de una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, Servicio LaPos en la Administración del Colegio (a partir de la presencialidad) con las tarjetas de débito Visa o Maestro, Rapipago, o a través de PMC ([www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com/)), Mercado Pago (a través de código QR). No se aceptará dinero en efectivo en la Institución.

1. Quienes realicen pagos de cuotas a través de depósitos en efectivo, tarjetas de débito o a través de cajeros automáticos deberán presentar en administración (vía mail a [instituto@grilli.edu.ar](mailto:instituto@grilli.com.ar), ACADEU o en persona) el comprobante de pago debido a la imposibilidad de identificar el mismo.
2. El establecimiento podrá bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije para ello. Asimismo, podrá en cualquier momento suprimir tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.
3. **Número de Cuotas**: El número de cuotas será de 10 (diez), que deberán abonarse en forma anticipada de acuerdo al calendario que se informa. La cuota mensual está compuesta por Enseñanza Curricular + Enseñanza Extracurricular + Otros Conceptos. Se deberá abonar además, un arancel por mantenimiento educativo prorrateado en 5 (cinco) alícuotas y cuyo valor equivale a una cuota, pudiendo aumentarse retroactivamente en caso de autorización de autoridad competente.
4. **Mora en el pago**: Vencido el plazo de pago se cobrará un recargo cuya tasa será igual a la tasa de interés por mora establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
5. Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente. La obligación se mantendrá aun cuando el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.
6. El arancel del responsable que suscribe el presente será el que corresponda al nivel y ciclo en que matriculó al alumno.
7. El Colegio constituye el siguiente domicilio electrónico [**grilli.admisiones@gmail.com**](mailto:grilli.admisiones@gmail.com)en el cual se tendrán por válidas todas las comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos referidas a matriculación. Para cualquier otra comunicación el domicilio electrónico indicado será: [instituto@grilli.edu.ar](mailto:instituto@grilli.com.ar)
8. El envío de información a través de correos electrónicos conlleva el riesgo de que la información pueda ser captada por un tercero. El Colegio no se hace responsable de las consecuencias que pudiera acarrear al progenitor /responsable la asunción de ese riesgo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | |
| **DATOS CONSIGNADOS** | |
| **Fecha de Recepción**  **Marzo | 2022** | |
| **LEGAJO Nº** |  |
|  | |

**Por favor completar con los datos del/os alumno/s**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DATOS DE LOS ALUMNOS |  |  |
| **Nombre y Apellido** | **DNI** | **Sala/Año 2022** |
| **01.** |  |  |
| **02.** |  |  |
| **03.** |  |  |
| **04.** |  |  |
| **05.** |  |  |
| **06.** |  |  |



## La firma en la página 6 del presente instrumento significa la notificación y prestación de conformidad de todas las normas de matriculación y convivencia. La adhesión de los progenitores a este contrato implica la aceptación tácita de ambos a todas las cláusulas. (C.CyC-Art 649)

* La totalidad de los datos e información suministrada en los presentes documentos tienen carácter de Declaración Jurada.
* A los efectos de este documento se entiende como **RESPONSABLE** a aquella persona que ejerce la Responsabilidad Parental a través de lazos sanguíneos u otorgamiento avalado por instrumentos

judiciales.

* Se informa que a partir de la presencialidad se encontrará a disposición en la Administración del

Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

Ante cualquier duda, en la interpretación de esta circular o asuntos concernientes al cobro de aranceles, apreciamos efectúen la consulta pertinente en la Administración de la Institución.

Sin otro particular, saluda atte.

Horacio Akselrad Representante Legal

Monte Grande, Marzo de 2022

Nos notificamos y prestamos nuestra conformidad con las pautas de prestación del servicio educativo, entre ellas las pautas arancelarias y las descriptas en el Reglamento Interno y el Contrato de Enseñanza para el Ciclo Lectivo 2022. Asimismo, prestamos nuestra conformidad con el Ideario Institucional y Acuerdo Institucional de Convivencia. Estos documentos son enviados a las familias por correo electrónico.

